

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000164 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 30 ABR 2021

VISTO:

El Anexo IV. CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN de fecha 18 de setiembre del 2019, Contrato N°275-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS- CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA de fecha 26 de agosto del 2019, Carta N° 09 -2021-CONMANOPE/JCM de fecha 04 de febrero del 2021, Carta N° 018-2021-CONMANOPE/JCM de fecha 01 de marzo del 2021, Informe N° 061-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-DHS-CP de fecha 06 de abril del 2021, Memorando N° 105-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 13 de abril de 2021, Informe N° 212-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 19 de abril del 2021, Informe N° 203-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG de fecha 23 de abril de 2021, Memorando N° 133-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SR de fecha 28 de abril de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al **Art. 191° de la Constitución Política del Perú**, que prescribe "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, con la Ley de Bases de la **Descentralización - Ley N.º 27783**, se crean los **Gobiernos Regionales**, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, **Capítulo XIV, Título IV de la Ley N.º 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, "los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV de Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".



Gobierno Regional Tumbes
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000164 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 30 ABR 2021

Que, con Anexo IV. CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN de fecha 18 de setiembre del 2019, se celebró el convenio con el objeto de establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del subproyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA INOCUIDAD PARA PROMOVER LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE LA CONCHA NEGRA (ANADARA TUBERCULOSA) EN LA REGIÓN TUMBES" celebrado entre el Consorcio Manglares del Noroeste del Perú. En adelante subproyecto, presentado al concurso de subproyecto de investigación adaptativa (SIA) e Investigación aplicada y desarrollo experimental (SIADe) Pesca convocatoria 2018 -2019 a cargo del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA, estableciéndose los aportes de la entidad al subproyecto, en el cual el Gobierno Regional de Tumbes aportara S/ 125.400.00.

Que, a través del Contrato N°275-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS-CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA, código de Subproyecto N°PNIPA-PES.SIADe-PP-000175 "Mejoramiento de la cadena de valor a través de la optimización de la inocuidad para promover la denominación de origen de la cocha negra (ANADARA TUBERCULOSA) en la región Tumbes.

Que, con Carta N° 09 -2021-CONMANOPE/JCM de fecha 04 de febrero del 2021, el presidente del Consorcio Manglares del Noroeste del Perú solicita cumplimiento del aporte de contrapartida a los proyectos de PNIPA en convenio con el Consorcio Manglares, los cuales se vienen implementando al haber sido aprobados y ganados en el concurso PNIPA 2019, asimismo con carta N° 018-2021-CONMANOPE/JCM de fecha 01 de marzo del 2021 alcanzan el acta de reunión del taller virtual del 26 de febrero del 2021 cuya agenda fue la aportación de contrapartidas con respecto a los subproyectos PNIPAs: Desarrollo experimental de un paquete tecnológico para larvicultura del Periche Diapterus Peruvianus y Gerres Cinereus para acciones de repoblamiento en el santuario Nacional los manglares de tumes- PNIPA-PES-SIADe-PP-000175 y el Mejoramiento de la Cadena de valor a través de la optimización de la inocuidad para promover la denominación de origen de la concha negra (anadara tuberculosa) en la región tumbes PNIPA-PES-SIADe-PP-000172.

Que, con Informe N° 061-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-DHS-CP de fecha 06 de abril del 2021, el Subgerente de Promoción de Inversiones realiza el reiterativo del pedido de asignación presupuestal para la ejecución de los convenios PNIPA, en atención a lo establecido en la segunda disposición, sobre el registro y el impacto de la iniciativa de apoyo a la Competitividad productiva, el Ministerio de Economía y Finanzas realiza el



Fuente financiamiento : 5. Recursos

Determinados

Rubro GOBIERNO REGIONAL TUMBES Canon y Sobrecanon,
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO Regalias Renta de



"Años del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL TUMBES
Calle La Marina N° 200 Tumbes

Página 4 de 5

N° 000164 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes; 0 ABR 2021

seguinte de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que autoricen e informen los gobiernos regionales y locales, de las disposiciones complementarias de la ley N° 29337 apoyo a la competitividad, razones por lo que solicita presupuesto para el cumplimiento de los aportes establecidos en los convenio PNPA: Desarrollo experimental de un paquete tecnológico para larvicultura del Periche Diapterus Peruvianus y Gerres Cinerets para acciones de repoblamiento en el santuario Nacional los manglares de tumes- PNIPA-PES-SIADE-PP-000175 y el Mejoramiento de la Cadena de valor a través de la optimización de la inocuidad para promover la denominación de origen de la concha negra (anadara tuberculosa) en la región tumbes PNIPA-PES-SIADE-PP-000172.

Que, mediante Memorando N° 105-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 13 de abril de 2021, el Ing. Ricardo Manuel Olavarría Saavedra Gerente Regional de Desarrollo Económico, reitera la solicitud de disponibilidad presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el cumplimiento de compromisos asumidos en los Convenio de Asociación en participación suscrito por el Gobierno Regional de Tumbes, Inca Biotec S.A.C y el Consorcio Manglares del Noroeste del Perú.

Que, mediante proveído s/n de fecha 19 de abril del 2021 el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza el Informe N° 212-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 19 de abril del 2021 emitido por el Subgerente de Presupuesto en el cual alcanza la disponibilidad presupuestal del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA INOCUIDAD PARA PROMOVER LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE LA CONCHA NEGRA (ANADARA TUBERCULOSA) EN LA REGIÓN TUMBES", con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en la suscripción del convenio PNPIA y Consorcio Manglares, en el proyecto Iniciativas a la competitividad por el monto de S/ 125,223.50 (CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES 50/100 SOLES precisando que dichos gastos se deberán afectar a la siguiente secuencia funcional:

Secuencia Funcional	:	191
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto/proyecto	:	2016766
Actividad/AI/Obra	:	6000026
Función	:	08
División funcional	:	021
Grupo funcional	:	0010
Fuente financiamiento	:	5 Recursos Determinados





"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000164 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, **30** / **ABR** 2021

Rubro	:	18 Canon, y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	:	S/125,224.00
CG/SGG	:	2.6

Que, mediante Informe N° 203-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG de fecha 23 de abril de 2021, el Subgerente de Promoción de Inversiones, alcanza la conformidad al expedientillo presentado, en el cual se solicita la aprobación del Presupuesto Analítico con el cual se registrará el gasto para la prestación de servicios profesiones para la implementación, diseño y funcionamiento de un centro de depuración para obtención de concha negras inocuas en el Consorcio Manglares- Tumbes en ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA INOCUIDAD PARA PROMOVER LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE LA CONCHA NEGRA (ANADARA TUBERCULOSA) EN LA REGIÓN TUMBES".

Que, con Memorando N° 133-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SR de fecha 28 de abril de 2021 el Gerente Regional de Desarrollo Económico, dispone realizar las acciones administrativas que correspondan para aprobar el presupuesto analítico del proyecto: mejoramiento de la cadena de valor a través de la optimización de la inocuidad ara promover la denominación del oriente de la concha negra (anadara tuberculosa) en la región Tumbes, por la suma de S/ 125,224.00 (Ciento veinticinco mil doscientos veinticuatro con 00/100)

Estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerente de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Presupuesto Analítico de la contrapartida que le corresponde al Gobierno Regional Tumbes, detallado en el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA INOCUIDAD PARA PROMOVER LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE LA CONCHA NEGRA (ANADARA TUBERCULOSA) EN LA

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000184 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 30 ABR 2021

REGIÓN TUMBES", lo que garantiza el cumplimiento del Convenio de Asociación en Participación de acuerdo al anexo que corre adjunto en un (1) folio.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerente de Promoción de Inversiones, Consorcio Manglares del Noroeste del Perú y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Ricardo Manuel Olaverria Saavedra
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

000164 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR
 Tumbes, 30 ABR 2021

ANEXO N° 01
PRESUPUESTO ANALITICO
 ANALITICO DEL PLAN DE NEGOCIO "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION, DISEÑO Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DEPURACION PARA LA OBTENCION DE CONCHAS NEGRAS INOCUAS EN EL CONSORCIO MANGLARES - TUMBES"

CODIGO UNICO: 2016766

SECTOR:

MONTO DE S/. 125,222.45

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				S/. 125,222.45
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES				S/. 222.45
	Gasolina 90 oct	Gln	15	S/. 14.83	S/. 222.45
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				S/. 125,000.00
	Servicio de Perforacion de dos (02) pozos tubulares para obtencion de agua subterranea salada				S/. 50,000.00
	Servicio de Perforacion de dos (02) pozos tubulares para obtencion de agua subterranea salada	Glb	2	S/. 25,000.00	S/. 50,000.00
	Servicio para la Determinacion de proceso y variables de monitoreo en produccion, acopio, experimental				S/. 11,000.00
	Servicio para la Determinacion de proceso y variables de monitoreo en produccion, acopio, proceso, transporte	Glb	1	S/. 11,000.00	S/. 11,000.00
	Servicio de Acondicionamiento de Unidad Experimental				S/. 29,550.00
	Acondicionamiento de Infraestructura de Modulo de Depuracion, sistema de agua y tanque elevado, sistema de aireacion y sistema electrico	Glb	1	S/. 29,550.00	S/. 29,550.00
	Servicio de Elaboracion de Plan de Marketing				S/. 12,500.00
	Servicio de elaboracion de Plan de Marketing (Biodiversidad y Denominacion de origen)	Glb	1	S/. 12,500.00	S/. 12,500.00
	Servicio de Publicidad				S/. 8,450.00
	Servicio de Publicidad	Glb	1	S/. 8,450.00	S/. 8,450.00
	Personal tecnico y profesional				S/. 13,500.00
	Ingeniero ambiental	Mes	2	S/. 4,500.00	S/. 9,000.00
	Asistente Tecnico	mes	1	S/. 1,500.00	S/. 1,500.00
	Capacitacion (taller) y/o sensibilizacion	unid	2	S/. 1,500.00	S/. 3,000.00
	TOTAL				S/. 125,222.45

